



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."



DT 02/2025

DICTAMEN TÉCNICO (Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

REFERENCIA: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL
CAMPUS DE LA UNCA"- ID N° 465317

Lugar y fecha: Coronel Oviedo, mayo de 2025

UOC Convocante: Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú

Unidad o área requirente: Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Mag. C.P. César Armando Sanabria Navarro.

Dependencia y cargo que desempeña: Director General de Administración y Finanzas

Visto:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 3° "Definiciones" A los efectos de la presente Ley se entiende por bb) *Unidades Operativas de Contratación (UOC): son las unidades que tiene a su cargo la realización de los procedimientos de contratación en el marco de la presente Ley.* Artículo 25° "Definición de la necesidad: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 24° *Definiciones d. Área requirente: órgano o dependencia de una institución pública donde se origina la necesidad de realizar un procedimiento para la contratación y adquisición de bienes, servicios, consultorías u obras públicas y*

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad responsable para los habitantes de la región y del país."



Artículo 58º *Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados...

La Resolución DNCP N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 40º *Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

La Circular DNCP N° 27/2024 referente a las "Directrices o Modelo de Dictamen Técnico". *De conformidad a las disposiciones mencionadas, se establece que las Convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen técnica en el cual se sustenten los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendada por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo establecido anteriormente, se anexa a la presente circular las directrices o modelo de dictamen técnico, que las convocantes deberán considerar al momento de la confección de dicho documento. Por tanto, las Unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo establecido más arriba...*

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."



- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La necesidad de contar con un servicio de seguridad y vigilancia para el Campus de la Universidad Nacional de Caaguazú se justifica ya que el predio colinda con el Gran Hospital de Coronel Oviedo, el cual tiene gran concurrencia por parte de la ciudadanía, por tanto es necesario resguardar los equipamientos y mobiliarios utilizados por las distintas Unidades Académicas, así como también los documentos académicos que contienen información de carácter confidencial que se encuentran en las oficinas y aulas situadas en el Campus de la UNCA.

Este servicio de seguridad ayudará a prevenir robos y vandalismos, y creará un entorno de trabajo seguro, contribuyendo además al bienestar de los funcionarios y alumnos, aumentando la confianza y satisfacción en el lugar de trabajo y estudio; haciendo también mención de que un entorno protegido proyecta una imagen positiva ante la comunidad y otras instituciones, fortaleciendo la credibilidad en la labor de la Universidad Nacional de Caaguazú.

En conclusión, contar un servicio de seguridad y vigilancia en el Campus de la UNCA es fundamental para proteger tanto a las personas como a los activos de la institución, y por tanto la inversión es una prioridad estratégica que favorecerá al desarrollo normal y eficaz de las actividades.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las bases y condiciones del llamado en cuestión garantizan que cualquier proveedor que cumpla con los estándares pueda participar en igualdad de condiciones.

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad responsable para los habitantes de la región y del país."



▪ Justificación de las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas establecidas responden a la necesidad real, a fin de precautelar los bienes y el personal de la institución, las cuales fueron elaboradas por Técnicos capacitados referentes al mismo.

La justificación de las especificaciones técnicas se basa en la necesidad de una protección integral que contemple tanto la seguridad física como la protección de la información.

Las mismas fueron presentadas por el Director General de Administración y Finanzas, que a la vez es el Coordinador del Comité de Suministro Público, en base a los procedimientos estándares que conlleva el presente llamado; con el objetivo de proteger a alumnos, docentes, funcionarios y autoridades académicas, así como también resguardar las documentaciones y los equipamientos en general.

Especificaciones Técnicas

Detalle de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas:

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

- 1-Control de acceso y salida de personas y vehículos extraños a la institución, asentándolo en un libro de registro o similar, durante las horas de realización de la vigilancia.
- 2- Control de salida de bienes patrimoniales (muebles, cajas, embalajes, paquetes o similares) de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
- 3- Colaborar en las tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios, derrumbes y cualquier otro tipo de siniestro, daño o

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."



deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

4- Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.

5- Vigilancia interna y perimetral del Campus de la UNCA mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas por la institución, y control de monitores de seguridad si hubiere.

6- Vigilar, prevenir y alertar cuando en días y horas inhábiles o no laborales ingresan personas extrañas a la institución, a las instalaciones u oficinas o dentro del perímetro de seguridad sin la autorización correspondiente.

7- Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso de que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.

8- Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

9- Acudir de forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la institución.

10- Comunicar de inmediato al agente supervisor o a la Dirección General de Administración y Finanzas toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.

11- Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academina, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."



uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.

12- Desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación, cuando se considere necesario.

13- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

14- Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

15- Controlar el funcionamiento de sistemas de seguridad electrónica e informática.

16- Informar a la Policía Nacional sobre el Servicio de Cobertura de Guardias Privados en el predio del Campus, el cual estará a cargo del proveedor, lo cual debe hacerse por escrito dentro de las 48 horas de haber firmado el Contrato.

17- El proveedor será único y totalmente responsable de cualquier accidente que puedan sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones, eximiendo a la contratante de toda la responsabilidad.

18- El personal encargado de la seguridad estará supervisado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNCA.

19- En caso de que se produzca cambio de personal de guardia designado inicialmente a la institución, deberá ser comunicado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNCA.

20- Contar con elementos de trabajo como arma de fuego de uso civil y municiones, tonfa (cachiporra), picana eléctrica de defensa, silbatos, linternas de mano, (de luz blanca, con tecnología alógenas o led), transmisor y receptor

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad responsable para los habitantes de la región y del país."



portátil de radio (walkie talkie); botas, pilotos, paraguas y otros, para días de lluvia.

21- Mantener al día el Registro de Novedades.

22- Prestación de servicio de 24 (veinticuatro) horas al día, con una cantidad de 2 (dos) personales, los días Lunes a Domingo, Feriados Nacionales y Asuetos Distritales, en el Campus de la Universidad Nacional de Caaguazú situado en la Compañía Tuyu Pucú, Ruta 8 Dr. Blas Garay Km 138, Coronel Oviedo Paraguay.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No se han incluido derechos intelectuales exclusivos.

En base a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se ha dado cumplimiento a la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, las mismas se adecuan a los requerimientos básicos para la finalidad de contar con el servicio indicado ; por tanto se emite el presente dictamen, conforme a las normativas vigentes.


Mag. C.P. Cecilia Serafini Román
Directora de la UOC
Universidad Nacional de Caaguazú


Mg. César Armando Sanabria N.
Dir. Gral. Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Caaguazú